



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3
ZAPALLAR, 29/02/2024**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. Presentación de Modificación Presupuestaria N°1-2024 del Departamento de Salud, al honorable Concejo Municipal, reasignando el presupuesto vigente en un monto de \$114.776.000. (ciento catorce millones setecientos setenta y siete mil pesos).
2. Certificado Acuerdo N°94/2024, emitido por el Secretario Municipal, en el que consta la aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, la Modificación al Presupuesto Año 2024 del Departamento de Salud Municipal, Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°05 de fecha 22 de febrero 2024.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Modificación Presupuestaria Departamento de Salud Municipal N°1- 2024, según el detalle de ingresos y gastos que se adjunta, y que se entiende que forma parte del presente decreto, Modificando el Presupuesto vigente en un monto de \$114.776.000. (ciento catorce millones setecientos setenta y siete mil pesos).
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el portal de transparencia.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



ZAPALLAR

ZAPALLAR



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 30A05248D0007D04300430340340000003